

YERBA BUENA,

15 NOV 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 425

VISTO: Las Resoluciones Nº 059/13 y Nº 107/13, recaídas en el Expte. Nº 6.776-M17-J-12; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se autoriza el "Concurso de Precios Nº 02/2013", 1º y 2º llamado, respectivamente, conforme disposiciones emanadas de la Ordenanza Nº 1.299;

Que el Concurso de Precios que nos ocupa cuenta con un Presupuesto Oficial de \$ 4.395,51 (pesos cuatro mil trescientos noventa y cinco con cincuenta y un centavo) y tiene por objeto la adquisición de materiales varios, destinados al acondicionamiento de la vivienda de un vecino de esta ciudad de escasos recursos económicos;

Que a fs. 55/60 obran las constancias de las invitaciones cursadas a firmas del medio para el Concurso de Precios que nos ocupa –segundo llamado-;

Que en el Acta de Apertura, obrante a fs. 61, la Comisión de Preadjudicación hace constar que no se presentó ninguna firma oferente al Segundo llamado, por lo que a fs. 62, en su dictamen aconseja: a) declarar desierto el Concurso de Precios Nº 02/2013 -segundo llamado- por falta de presentación de proponentes; b) solicitar autorización para realizar la contratación en forma directa, previo cotejo de precios, ambas medidas conforme lo prescripto en la Ordenanza Nº 1299/03, Artículos 56 y 60, respectivamente;

Que, en mérito a lo actuado, a fs. 63/63 vta. la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su análisis señala que la Ordenanza Nº 1299/03, que regula el Régimen de Contrataciones del Municipio, en su Artículo 60 establece: "*En caso de fracasar el segundo llamado licitatorio, se procederá en forma similar a la estipulada en este Título, pero podrá disponerse mediante Decreto del Departamento Ejecutivo, debidamente fundado, la autorización para efectuar en forma directa la contratación previo cotejo de precios, para el que regirán las disposiciones aplicables a los Concursos de Precios.*"; y culmina su dictamen aconsejando dictar el decreto que autorice la compra directa de lo solicitado;

Que, consultada si aún persisten las necesidades que dieron origen al Concurso de Precios que nos ocupa, la Sra. Secretaria de Políticas Sociales a fs. 64 vta. responde: "*que aún persiste la necesidad de compra de materiales de construcción...*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 66 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente para proceder conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 62;

15 NOV 2013

///... Nº 425

DECRETO:

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE DESIERTO el "Concurso de Precios N° 02/2013" -Segundo Llamado- autorizado mediante Resolución N° 107/13, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 62, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a efectuar, previo cotejo de precios, la Compra Directa de los materiales solicitados, objeto del Concurso de Precios que nos ocupa, con un presupuesto oficial de \$ \$ 4.395,51 (pesos cuatro mil trescientos noventa y cinco con cincuenta y un centavo), según lo establecido en el Artículo N° 60 - in fine - de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación será imputada en la Partida del Presupuesto Municipal vigente indicada en el Artículo Tercero de la Resolución N° 059/13.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS
07

C.P.N. ROBERTO D. D. INCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA-BUENA